



#CCOOEsencialEnLaAEAT

INFORMA

Madrid, 18 de julio de 2022

Información de interés sobre las oposiciones del Personal Laboral del Convenio de la Agencia Tributaria

La Presidencia de la AEAT ha publicado las resoluciones con las adjudicaciones de destinos a las personas que han superado los procesos selectivos por los turnos libre y de promoción interna para diversas categorías profesionales del Convenio Colectivo de la Agencia Tributaria. Así como como la relación de aspirantes que no han obtenido plaza a los efectos previstos en la base 9.6 de la convocatoria oportuna.

- Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se adjudica destino a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, han obtenido plaza y han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria aprobada por Resolución de 26 de julio de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), para el ingreso, por el sistema de promoción interna de personal laboral fijo en el área de Oficios y Especialidades de los Grupos Profesionales III, IV y V del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; y se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y no han obtenido plaza, a los efectos previstos en la base 9.6 de la convocatoria.
- Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se adjudica destino a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, han obtenido plaza y han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria aprobada por Resolución de 26 de julio de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), para el ingreso, por el sistema de acceso libre de personal laboral fijo en el área de Oficios y Especialidades de los Grupos Profesionales III, IV y V del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y no han obtenido plaza, a los efectos previstos en la base 9.6 de la convocatoria y se publica la relación de candidatos que habiendo superado el proceso selectivo no han obtenido plaza y conforman las relaciones de aspirantes para atender, con carácter temporal, las necesidades de cobertura de puestos de la categoría profesional para la que se ha optado en el proceso selectivo de acuerdo con la bases 4.7 y 9.1.3 de la convocatoria.